DIJ/DDC/N° 868 /2022
NOT-0832-2022-000164

MEM

DICTAMEN

PARA : **Dirección Jurídica**
DE : **Departamento de Dictámenes.**
REFERENCIA : **MEM-0832-2022-000164**
Reparo DNCP N° 4476/2022 – Ampliación de Dictamen DIJ/DDC N° 1168//2021
Contrato N°132/20 – LPN N° 65/19.
LUGAR Y FECHA : Asunción, 23 de agosto de 2022.

ANTECEDENTES:

- Memorándum DOP/DTC N° 656/2022 de fecha 6 de junio de 2022 del Departamento de Técnico de Contrataciones.
- Nota DNC N° 4476/22 de fecha 19 de mayo de 2022 de la DNCP.
- Copia simple Dictamen DIJ/DDC N° 1168/21 de fecha 29 de octubre de 2021 de la Dirección Jurídica.
- Nota Interna de la Dirección Jurídica DIJ/DDC/N° 426/2022 de fecha 15 de julio de 2022.

MARCO LEGAL:

- **Ley N° 2051/03**, Art. 55.
- Resolución DNCP N° 5695/2019
- Contrato N° 132/20

ANÁLISIS:

A través de la Nota DNCP/DNC N° 4476/2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al Contrato de referencia, suscripto en el marco de la LPN – SBE N°65/19 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS" ID N°364.956, el cual refiere: *"…Se solicita a la contratante, ampliar en el dictamen lo indicado como interés público comprometido, determinar de qué forma afectaría a la sociedad si no se hubiera realizado la ampliación de referencia"*

Por lo que se ha solicitado al administrador del contrato nuevamente por Nota Interna DIJ/DDC/N° 426/2022 de fecha 15 de julio de 2022, la ampliación de los términos que justifiquen la suscripción de la Adenda correspondiente a la ampliación del 20% del Lote 8 Contrato N° 132/20, suscripto con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., en el marco de la LPN N° 65/19 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS.- ID: 364.956

En respuesta a lo solicitado, el Administrador del Contrato, a través de Providencia de fecha 08 de agosto de 2022, remite la ampliación de la justificación a la adenda, en los siguientes términos:

Una explicación clara que sustente de que forma se encuentra comprometido el interés público.

"En el departamento de Alto Paraná se encuentra el Hospital Regional de Ciudad del Este y otras Unidades como también Puestos Sanitarios de referencia para la atención del COVID-19. Las exigencias en cuanto al aislamiento de pacientes respiratorios es cada vez mayor, motivo por el cual se debe realizar las readecuaciones de los centros hospitalarios; dando de esta manera la seguridad de que los demás servicios no relacionados podrán seguir funcionando sin verse afectado al riesgo de contagio por contacto directo. Asimismo, la funcionalización de los Centros permite que el Instituto de Previsión Social siga brindando todos los servicios necesarios y exigidos por el asegurado.-

El interés público viene no solo en lo que concierne al confort de los asegurados; si no a la seguridad de los pacientes ambulatorios, pacientes internados, personales de blanco y funcionarios administrativos ya que como mencionamos anteriormente es una necesidad la readecuación de los ambientes de los hospitales regionales así como también de los centros asistenciales de tal manera a realizar un aislamiento de manera parcial o total los pacientes con cuadros respiratorios en dicho momento el COVID-19 predominante, así evitar una propagación masiva de casos que afectarían directamente no solo a la comunidad si no al distrito. De tal manera se busca que dichas adecuaciones permitan el normal funcionamiento de las dependencias del Instituto de Previsión social y que las mismas sigan brindando todos los servicios ofrecidos para los asegurados, esto genera confianza al asegurado de poder utilizar de manera habitual las instalaciones de I.P.S siempre con los cuidados personales y que esto no afecte a la salud personal, a la de la familia y a la salud de la comunidad.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rafael Colmán
Mat. C.S.J. N° 8.325
Jefa Dpto. Dictámenes y Contratos
Dirección Jurídica

MEM

Es de suma importancia esclarecer que el mantenimiento en establecimientos de salud a nivel externo requiere con menor frecuencia, pero no deja de ser importante. La estructura externa está expuesta a condiciones climáticas que llegan a deteriorarla. Por eso, las acciones para ***conservarla y repararla ejecutarse prontamente.*** *Esto involucra la conservación de* ***techos, muros, cubiertas, áreas verdes, cercas*** *y otras obras metálicas, de madera, concreto o ladrillo. El mantenimiento que se lleva a cabo en la parte interna de la estructura de un establecimiento de salud es vital. Este* ***no debe confundirse con la simple limpieza*** *del mismo, porque en realidad abarca mucho más. Para realizarlo, se requiere de conocimientos de* ***carpintería, pintura, plomería, electricidad, electrónica*** *y más. De acuerdo al tamaño del edificio,* ***se demanda la participación de más o menos profesionales de cada área.***
Las variadas ***instalaciones hidráulicas, electrónicas, mecánicas y eléctricas*** *son vitales, por lo que es fundamental* ***controlarlas, inspeccionarlas y mantenerlas en estado óptimo*** *y funcional.*

El motivo de la necesidad de seguir contando con el servicio de REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES, es importante, apuntando que la continuidad de dicho servicio es crucial para LOS CENTROS ASISTENCIALES el cual se detalla a continuación;

- Hospital Regional de Ciudad del Este,
- Unidad Sanitaria de Hernandarias;
- Unidad Sanitaria de Presidente Franco;
- Unidad Sanitaria de Santa Rita;
- Puesto Sanitario de Minga Guazú;
- Puesto Sanitario de Itakyry,

Especialmente el Hospital Regional de Ciudad del Este, que prestan servicio activo las 24 Hs. Atendiendo a que la pandemia del COVID-19 nos ha llevado a realizar trabajos de readecuación y remodelación de espacios en las Unidades Sanitarias de Presidente Franco y Santa Rita para la atención de pacientes con cuadro respiratorio. La Unidad Sanitaria de Santa Rita, requiere de la culminación de los trabajos del área de Urgencias Pediátricas, así también el cambio completo del techo de chapa de la planta alta, el cual será destinado a salas de internación de las especialidades de Clínica Médica, Pediatría, Maternidad y Cirugía General. El vallado de protección perimetral de áreas técnicas considerando que estas se encuentran expuestas, entre otras cosas. La atención al asegurado, obliga a una confiabilidad absoluta en los aspectos citados, adhiriéndose a ello las exigencias que impone por sí misma la pandemia del COVID-19.

Con esto se pretende asegurar el buen funcionamiento de los Servicios prestados no solo a los pacientes con cuadros respiratorios, sino que por requerimiento del MSPBS los servicios no relacionados deben estar aislados de los mismos; motivo por el cual se han realizado la restructuración y funcionalización Edilicia conforme a las exigencias de aislamiento la cual los Centros Asistenciales debieron ser sometidos.- En resumen, el cliente de un hospital es el asegurado. El hospital, por tanto, debe cuidar, en extremo, la satisfacción personal del asegurado. La calidad asistencial viene definida como el cumplimiento de los objetivos en el estado de salud resultante de la interacción paciente-sistema, lo cual significa que la calidad no depende sólo de los profesionales de la medicina y/o enfermería, sino que es responsabilidad igualmente del resto de los profesionales que trabajan en las instituciones y organizaciones sanitarias. Es aquí donde la funcionalidad de los establecimientos de salud y el estado del entorno físico que rodea al asegurado influye enormemente en el grado de confortabilidad y satisfacción del usuario.

El mantenimiento de los establecimientos de salud es importante debido a que contribuye a:
• Garantizar la seguridad de los pacientes, visitantes, estudiantes y personal que utilizan los recursos del establecimiento.
• Mantener la calidad de la atención en salud, en concordancia con los estándares y la normatividad vigente.
• Conservar la infraestructura física, las instalaciones y los equipos en condiciones operativas para no producir la interrupción del servicio.
• Reducir la vulnerabilidad de los establecimientos de salud ante situaciones de emergencias y desastres.

Cabe destacar que, ni la naturaleza ni la finalidad del Contrato no serán alteradas, así como tampoco existiría violación a los principios previstos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003, por consiguiente, consideramos que no existiría impedimento legal para la modificación pretendida. En consecuencia, corresponde ampliar los términos del Dictamen DIJ/DDC/ N° 1168/2021 de fecha 29 de octubre de 2021.

CONCLUSIÓN:

Por tanto, conforme a lo expuesto, esta Dirección Jurídica considera pertinente ampliar los términos del dictamen jurídico DIJ/DDC/N° 1168/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, en lo que respecta a la ampliación del 20% del Lote 8 correspondiente al Contrato N° 132/20, suscripto con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., en el marco de la LPN N°

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Raúl Colmán
Mat. C.S.J. N° 9.325
Jefa Dpto. Dictámenes y Contratos
Dirección Jurídica

DIJ/DDC/N° 868 /2022
MEM NOT-0832-2022-000164

65/19 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS.- ID: 364.956 en virtud a lo establecido tanto en el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP N° 5695/2019.

En base a las consideraciones expuestas se recomienda proseguir los trámites tendientes a la convalidación de las actuaciones ante la DNCP.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rosa Colmán
Mat. C.S.J. N° 8.325
Jefa Dpto. Dictámenes y Contrato
Dirección Jurídica

A GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
Se eleva a su atención los antecedentes.

VICTOR M. TUCMAS
ABOGADO MAT. N° 30...
DIRECTOR DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
23 AGO. 2022
RECIBIDO
Uza Benegas
12:55 hs.

DOC ☐ Informar ☐
DSA ☐ Procesar ☐
DI ☐ A conocimiento ☐
DLSS ☐ Archivar ☐
DRT ☐
Otra dependencia:.....
OBS.:.....
Firma:..... Fecha: 23 08 22

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Oscar Fernández
Coordinador
Gerencia de Abastecimiento y Logística

DIRECCIÓN OPERA... DE SUC...	
OFICINA DE COORDINACION	
COMISION EVALUADORA	
23 AGO. 2022	
DPTO. DE LICITACIONES	
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS	
DPTO. TECNICO DE CONTRATACIONES	
UNIDAD DE C. Y V. DE PRECIOS	